

DECRETO N° 0294
NEUQUÉN, 04 ABR 2005

El Expediente SEO N° 9812-A-02 y el Pase N° 12/05 de la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, solicita se deje sin efecto el subsidio otorgado oportunamente, a la **ASOCIACIÓN DEL COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y AFINES DEL NEUQUÉN -ACIPAN-**, en virtud de haberse emitido la Orden de Pago N° 7338/02 sin hacerse efectivo el cobro del mismo en tiempo y forma, por lo que remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

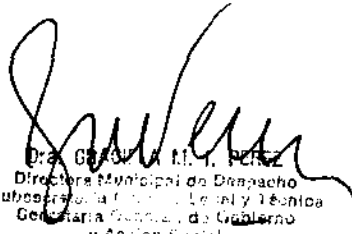
Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1311/02, a través del cual se otorgó un subsidio por la suma de \$ 4.000.- a la precitada institución, con el objeto de apoyar la realización de una ronda de negocios con comerciantes y empresarios de la República de Chile, sujeto a las condiciones previstas en el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el subsidio otorgado por Decreto 1311/02 por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)** a favor de la **ASOCIACIÓN DEL COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCIÓN Y AFINES DEL NEUQUÉN -ACIPAN-**, para apoyar la realización de una ronda de negocios con comerciantes y empresarios de la República de Chile, sujeto a las condiciones previstas en el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos, en virtud de no haberse efectivizado el cobro del mismo por parte de la beneficiaria; de acuerdo a lo solicitado por la


Dra. Graciela M. T. Pérez
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnica
Gobernación, Gestión de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Contaduría Municipal (Pase N° 12/05).-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Contaduría Municipal a los fines que estime correspondan.-

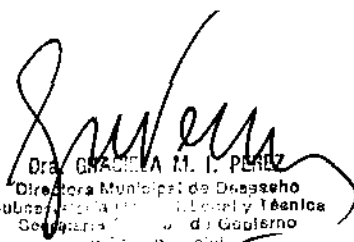
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1511
Fecha: 15 / 04 / 05